9 de febrero de 2004

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Antonio García Padilla

POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE EL MANEJO DE INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL

La Ley conocida como "Health Insurance Portability and Accountability Act" (HIPAA), requiere a toda persona o institución que maneja información médica confidencial adoptar e implantar una política y procedimientos para la protección de la confidencialidad de dicha información. Los rectores emitieron las políticas y procedimientos relacionados con el manejo de la información médica confidencial en sus respectivas unidades. Como complemento de lo anterior, informamos a la comunidad universitaria la promulgación de las siguientes políticas y normas relativas al manejo de la información médica confidencial a nivel institucional:

Notificación de Política de la Universidad de Puerto Rico sobre Confidencialidad de Información Médica bajo la Ley HIPAA de 1996

Normativa para el Manejo de Información Médica Confidencial

Política sobre el Manejo de Información Médica Confidencial en los Centros de Cuidado Diurno

Además, se adoptan para ser utilizados de conformidad con las antes mencionadas políticas y normas los siguientes formularios:

Acuerdo de Confidencialidad

Consentimiento del Padre, Madre o Tutor

Las oficinas que tienen bajo su responsabilidad el manejo de información médica confidencial de los asegurados bajo el plan médico de la Universidad y de los recipientes de servicios en los Centros de Cuidado Diurno, deben tomar todas las medidas necesarias para la implantación de las políticas, normas y documentos adoptados para cumplir con la referida Ley.

jbm

Anejos